



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 15 DE
OCTUBRE DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/379/2021 Y SU ACUMULADO
TEECH/JDC/383/2021.

PARTE ACTORA: Isaías Montes de Oca Rodríguez, en su calidad de Candidato a la Presidencia Municipal de Venustiano Carranza Chiapas, postulado por la Coalición "Va por Chiapas" y por Carlos Orlando Alfonso Solano, en su carácter de Candidato a la Presidencia Municipal de Venustiano Carranza, Chiapas por el Partido Político Nueva Alianza.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Congreso del Estado del Estado de Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **15 quince de Octubre de 2021 dos mil veintiuno**, la suscrita licenciada Sandra Liana Vivar Arias, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** emitido el **catorce del mes y año en que se actúa**, dictado por la Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente electoral al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **09:10 Hrs. nueve horas con diez minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito, en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid,19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto**, impresa por ambos lados; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaria para constancia. **DOY FE.**

LICENCIADA SANDRA LIANA VIVAR ARIAS.
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/379/2021
Y su acumulado TEECH/JDC/383/2021,

El catorce de octubre de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, **Carla Estrada Morales**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 28, fracciones II, III y XI del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio de trece de octubre y el escrito de catorce de octubre de la presente anualidad, signado por Lidia Elizabeth Sosa Márquez, en su calidad de Directora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, y el segundo suscrito por Isaias Montes de Oca Rodríguez, fechados y recibidos el catorce de octubre del año en curso, lo anterior, para proveer lo conducente.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
catorce de octubre de dos mil veintiuno.

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio y escrito de referencia, el primero signado por Lidia Elizabeth Sosa Márquez, en su calidad de Directora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, y el segundo suscrito por Isaias Montes de Oca Rodríguez suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado y sus anexos y por el Actor Isaias Montes de Oca Rodríguez, por medio del cual dan cumplimiento al proveído de doce de octubre de la presente anualidad; Al efecto, con fundamento en los artículos 10, numeral 1, fracción IV, 55, numeral 1, fracción I, 69 y 70 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Ténganse por recibido el oficio de cuenta, el día que antecede, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento efectuado en el proveído de fecha trece de los corrientes, al efecto remite original y copia simple de la Escritura Pública número (3,684) tres mil seiscientos ochenta y cuatro, volumen número cuarenta y cuatro, suscrita por Jorge Javier Culebro Damas, titular en ejercicio de la Notaria Pública número 155 (ciento cincuenta y cinco) del Estado; en consecuencia, se le reconoce a la ocursoante la personalidad con la que se ostenta en dicha Escritura Pública, en el expediente **TEECH/JDC/379/2021** por lo tanto, se tiene por cumplimentada a la autoridad responsable y por rendido en tiempo y forma el informe circunstanciado, autorizándose para oír y recibir notificaciones el domicilio señalado para esos efectos, y por autorizados para tales fines a los profesionistas que cita el Directora de Asuntos Jurídicos en el ocurso de cuenta; **II.** Ahora bien, este Tribunal Electoral toma nota de lo manifestado por el Directora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, en

COPIA AUTORIZADA

la razón de cómputo de siete de octubre del año en curso, mediante la cual hace constar que no se recibió escrito de tercero interesado alguno; **III.** Por otra parte y toda vez, que la Autoridad Responsable dio cumplimiento a la vista decretada mediante proveído de doce de octubre del presente año, para que señalara cuenta de correo electrónico afin de oír y recibir notificaciones, se le tiene como cuenta de correo electrónico el siguiente; **asuntos.juridicos@congresochiapas.gob.mx**, de conformidad con el artículo 17 de los lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19 para el proceso electoral 2021. **III.** Por último, de igual manera, se tiene por recibido el escrito, signado por Isaias Montes de Oca Rodríguez, mediante el cual manifestó lo siguiente: "... Autorizo a este H. Tribunal, la publicación de mis datos en el presente juicio..." (sic), en consecuencia **se le tiene por consentido para la publicación de sus datos personales** contenidos en el expediente en que se actúa, en los medios públicos con que cuenta este Órgano Jurisdiccional, los cuales serán utilizados en lo relativo a la tramitación, sustanciación y resolución de los medios de impugnación, las notificaciones de las diligencias a las partes, así como para identificación de las personas y rendición de estadísticas; lo anterior, conforme a los numerales 16, 17, 20, 21, 23, 24, 25, y 26, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 8, 9, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, y 27, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; asimismo, se informa que únicamente se realizarán transferencias de datos personales, a efecto de atender requerimientos de información de una autoridad competente, además de que se encuentre debidamente fundada y motivada; en términos de los artículos 22, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 18, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; ---

--- **Notifíquese y Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Carla Estrada Morales**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y 28, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.